



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 066-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 15 de marzo de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud formulada por doña Rosa Aleli ORTEGA LUNA, estudiante del Programa Académico de Enfermería del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, pidiendo el cambio del lugar de estudios, de la Sede - Huánuco a la **Filial Leoncio Prado (Tingo María)**, para continuar con sus estudios a partir del Semestre Académico **2024-1**;

CONSIDERANDO:

Que, por motivos personales la alumna solicitante, no podrá continuar con sus estudios en la Sede-Huánuco; por lo que solicita, se autorice el cambio a la **Filial Leoncio Prado (Tingo María)**, lugar en la que tiene establecida su residencia;

Que, en mérito a lo indicado en el considerando anterior, es pertinente atender lo solicitado por la estudiante, concediéndosele el cambio del lugar de estudios a la **Filial Leoncio Prado (Tingo María)**, a partir del Semestre Académico 2024-1;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a doña Rosa Aleli ORTEGA LUNA, estudiante del Programa Académico de Enfermería, del Nivel Pregrado - Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el cambio del lugar de estudios, de la Sede – Huánuco a la **Filial Leoncio Prado (Tingo María)**, para continuar con sus estudios a partir del **Semestre Académico 2024-1**.

Artículo segundo.- Realizar el trámite correspondiente para su inscripción, de acuerdo al Capítulo IV (Disposiciones Finales) del Reglamento General de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula Reg. Acad.
Tesorería
Red Informática
Tingo María
Interesada
Archivo.
FER/cvb.